**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**
**REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**
**No. LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO, JUNIO-DICIEMBRE_2026**

EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **29 DE MAYO DE 2026**, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN EL KM. 4.5 DE LA VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COLONIA LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.5 DE LA CONVOCATORIA, ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR LA **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE EVENTO ES VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2017. ----------

SE INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE FORMA VIRTUAL DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS Y EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----------

----------**ANTECEDENTES**----------

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 35, FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67 Y 68 DE LA LEY (LAASSP), 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100 Y 130 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; CONVOCÓ A EMPRESAS Y PERSONAS CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONARAN CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRAS MX).----------

**SEGUNDO.-** CON FECHA **15 DE MAYO DE 2026,** SIENDO LAS **08:30 HORAS**, SE REALIZÓ **ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS** A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **NO EXISTIENDO** PREGUNTAS, EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÍA EL DÍA **22 DE MAYO DE 2026** A LAS **08:30 HORAS,** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.----------

**TERCERO.-** CON FECHA **22 DE MAYO DE 2026** SIENDO LAS **08:30 HORAS**, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SEÑALANDO LA FECHA DE FALLO PARA EL DÍA **28 DE MAYO DE 2026**, A LAS **14:00 HRS.** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.----------

**CUARTO.-** CON FECHA **28 DE MAYO DE 2026** EN PUNTO DE LAS **14:00 HORAS,** SE REALIZA DIFERIMIENTO AL ACTO DE FALLO SEÑALANDO LA NUEVA FECHA DE FALLO PARA EL DÍA **29 DE MAYO DE 2026**, A LAS **14:00 HRS.** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.----------

**QUINTO.-** CON FECHA **29 DE MAYO DE 2026** EN PUNTO DE LAS **14:00 HORAS,** SE REALIZA ACTO DE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.----------

----------**DESARROLLO DEL EVENTO.**----------

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO SE PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.----------

EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL **(COMPRAS MX).**----------

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47, 48 y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 100 DEL REGLAMENTO, Y LOS **NUMERALES 3.4.3., 6, 6.1 Y 7.1,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA,** EFECTUADA POR LA **LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: ----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**
**No. LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO, JUNIO-DICIEMBRE_2026**

**RESULTADO LEGAL-ADMINISTRATIVO**

| No. | LICITANTE | RESULTADO |
|---|---|---|
| 1 | SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN, S.A. DE C.V. | CUMPLE |

**TERCERO.**- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY, LOS NUMERALES 2.3., 2.4.2. 2.6. 2.10, 2.21, 5., 5.1., y 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE FUE EFECTUADA POR EL ÁREA TÉCNICA REPRESENTADA POR LA **DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ.- COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL.**

**RESULTADO TÉCNICO**

| No. | LICITANTE | DICTAMEN TÉCNICO |
|---|---|---|
| 1 | SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN, S.A. DE C.V. | CUMPLE |

**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**
LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS SE REALIZÓ, EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LOS NUMERALES 5 Y 5.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CON EL SIGUIENTE RESULTADO.

**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EVALUACIÓN TÉCNICA**

**CUARTO.**- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY, LOS NUMERALES 5.2, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE FUE EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

| No. | LICITANTE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN, S.A. DE C.V. | 46.50 |

**EVALUACIÓN TOTAL**

| LICITANTE | EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES-TÉCNICA | EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES-PRECIOS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN, S.A. DE C.V. | **46.50** | **40** | **86.50** |

**DICTAMEN**

**PROCEDIMIENTO APLICADO:** LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A UN ANÁLISIS DETALLADO POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA EVALUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS CRITERIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLECIERON.

**LA EVALUACIÓN SE REALIZÓ:** VERIFICANDO QUE LA PROPUESTA Y LOS FORMATOS REQUERIDOS CUMPLIERAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

**LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA:** A LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN EL PROCEDIMIENTO.

NO OBSTANTE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA PROPUESTA ECONÓMICA REPRESENTA UN INCREMENTO DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE LA ÚLTIMA CONTRATACIÓN REALIZADA PARA OTORGAR EL PRESENTE SERVICIO EN ESTE OOAD

**SE DICTAMINA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**
**No. LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO, JUNIO-DICIEMBRE_2026**

CONFORME A LA CONVOCATORIA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY, EL LICITANTE DESCRITO EN EL AVISO DE FALLO, RESULTA **SOLVENTE** EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y **NO SOLVENTE** LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.----------

----------**AVISO DE FALLO**----------

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, UNA VEZ ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S) QUE PRESENTA EL LICITANTE, SE INFORMA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUEDA **DESIERTO**, DEBIDO A QUE EL IMPORTE OFERTADO SUPERA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.----------

**LICITANTE:** SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN, S.A. DE C.V.
**ASIGNACIÓN:** 0%

| PARTIDA | SERVICIO | UNIDAD DE MEDICA | PACIENTES DIA/CAMA | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL MÍNIMO | PRECIO TOTAL MÁXIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | MÍNIMO | MÁXIMO | | | |
| 1 | HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO | PACIENTE DÍA / CAMA | 1470 | 1715 | $7,183.77 | $10,560,141.90 | $12,320,165.55 |
| | | | | | SUBTOTAL | $10,560,141.90 | $12,320,165.55 |
| | | | | | IVA | $1,689,622.70 | $1,971,226.49 |
| | | | | | TOTAL | $12,249,764.60 | $14,291,392.04 |

| RESUMEN | |
|---|---|
| SERVICIO SOLICITADO | 01 |
| SERVICIO ASIGNADO | 0 |
| SERVICIO DESIERTO | 01 |

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY, SE COMUNICA EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA:----------

| NOMBRE | CARGO | EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | LEGAL-ADMINISTRATIVO ECONÓMICO |
| L.A.E. PABLO GERARDO GARCIA HERNANDEZ | JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | LEGAL-ADMINISTRATIVO ECONÓMICO |
| DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ | COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL | TÉCNICA |

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

**PRIMERO.**- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.----------

**SEGUNDO.**- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY Y 92 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

| **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**<br>**No. LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026** |
|---|
| **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO, JUNIO-DICIEMBRE_2026** |

**TERCERO:** SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA LOS COMENTARIOS ENVIADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DE QUIEN LO EMITE POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS Y REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.----------

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA CULTURA DE ÉTICA, DE INTEGRIDAD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SE LE SOLICITA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FAVORABLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), LO REALICEN EN LOS 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://REPIIMSS.IMSS.GOB.MX/IMSS/REGISTRO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA "POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/2024/IMSS/POLITICA_DE_INTEGRIDAD_DEL_IMSS_2024.PDF, DE CONFORMIDAD CON EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA ESTA ACTA, SIENDO LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA **29 DE MAYO DEL 2026,** INFORMANDO QUE ATENDIENDO A LA NUEVA FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DISPONIBLES A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL PRESENTE EVENTO SE HACE USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LOS ASISTENTES Y LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA.----------

ESTA ACTA CONSTA DE **17 HOJAS** (05 DEL ACTA, 07 DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y 05 DE LOS COMENTARIOS), FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES.----------

**POR LA CONVOCANTE**

| NOMBRE | ÁREA |
|---|---|
| LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>ÁREA CONVOCANTE |
| L.A.E. PABLO GERARDO GARCIA HERNANDEZ | JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>ÁREA CONVOCANTE |
| ALICIA FRANCO ESTRADA | LÍDER DE PROYECTO<br>ÁREA CONVOCANTE |
| L. A. Y M. LUIS ALFREDO OVANDO ROBLES | REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN EL IMSS |
| C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE | REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS |
| NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE | |

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO, JUNIO-DICIEMBRE_2026



Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría, Área de Denuncias e Investigaciones
**"Oficina Regional número 10" en el Estado de México**
Estado de México a 28 de mayo de 2026

**Comentarios OIC-IMSS "Dictamen Técnico y Notificación del Fallo".**

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente, en relación al procedimiento de contratación:

- ***LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026 para el Servicio Subrogado de Hospitalización Médico Psiquiátrico.***

Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia, 4.2.2.1.20 Emitir y difundir fallo del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49, 50 de la LAASSP; 92, 104, 105, 106, 182 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, se les solicita a todas las Áreas Requirentes, Técnicas, Administradoras, Contratantes, etc., del **OOAD REGIONAL EMP**, que en cualquier parte de los Procedimientos de Contratación de conformidad al Artículo 35 de la "LAASSP", así como lo señalado en el Numeral, 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Consultar en CompraNet **actualmente ComprasMX** para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, sin perjuicio de la revisión que, en su caso, se realice al DOF. **(Se sugiere tener la evidencia documental que acredita tal acción, "pantalla", "consulta", etc., y presentarla e integrarla al expediente en cuestión).** Y de manera particular en la **"LAASSP"** **"... Artículo 71. Las dependencias y entidades se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados; ..." (sic).**

Conforme con lo anterior, se deberá revisar el DOF, el Directorio de Proveedores Inhabilitados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y si algún participante se encuentra inhabilitado, se debe hacer el señalamiento al área contratante y/o convocante, a fin de que se realicen las acciones que en derecho correspondan.

**Atentamente**

**L.A. y M. Luis Alfredo Ovando Robles**
**Supervisor de Proyectos E1**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**
**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**
**JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**
**DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

Of. N° 169001420100/CYC/193/2025
Toluca, Estado de México, a 28 de mayo de 2026

**LIC. PABLO GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ**
**JEFEDE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES**
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**P R E S E N T E**

**C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE**, en mi carácter de representante designado por el Lic. Sergio Rangel Vilchis Guzmán, Jefe del Departamento Consultivo para asistir en el evento licitatorio **(FALLO)** a celebrarse de manera electrónica el día de hoy las 14:00 hrs, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública electrónica Nacional número **LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026 SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIATRICO.** previo al cual me permito recomendar en lo general dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos; **47, 48, 49, 50, 51, 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57, 58 párrafo segundo, 99 último párrafo, 102, 103, 104, 105, 106, 129 séptimo párrafo de su Reglamento, puntualizando lo siguiente:**

1.- PREVIO AL FALLO EL ÁREA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 47, 48, 51, DE LA LAASSP, 99 ÚLTIMO PÁRRAFO, 102 , 103, 104 105, 106 DE SU REGLAMENTO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

2.- EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR EN LA PLATAFORMA EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LA CONSULTA.

3.- LA INFORMACIÓN SOPORTE UTILIZADA POR LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ INTEGRARSE EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

4.- EL FALLO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

4.1.- LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;

4.2.- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;

4.3. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO OBTUVIERON EL PUNTAJE MÁXIMO, CUANDO SE HUBIERE UTILIZADO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTARON TAL DETERMINACIÓN;

4.4.- EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;

4.5.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARÁN LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;

4.6.-FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA, ASI COMO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO PARA LA ENTREGA DE ANTICIPO,

4.7.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

5.- EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LA MOTIVARON.

6.- EN EL FALLO NO SE DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

7.- EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

8.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

9.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP



10.- EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN O DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DEBRÁ SEÑALAR EL NÚMERO, OBJETO, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EL PORCENTAJE Y MONTO POR EL CUAL DEBERÁ OTORGARSE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE.

11.- EL FALLO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO, OBJETO, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE Y MONTO POR EL CUAL DEBERÁ OTORGARSE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, A EFECTO QUE EL PROVEEDOR INICIE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA GARANTÍA.

12.- CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

13.- EL ACTA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁ FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN ELLAS. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SERÁN DIFUNDIDAS EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN EN LA PLATAFORMA.

14.- EL ÁREA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LAASSP, POR LO QUE ENTRE OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICARÁ UN CONTRATO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Sin perjuicio de lo anterior deberán observar lo dispuesto en los numerales; 4.4, 4.5 , 4.7 4.21, 4.33 y 5.3 [illegible] y 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del IMSS y presentar en términos de lo dispuesto por el inciso j del numeral 4.21 de dichas Políticas, la carta de ausencia de conflicto de intereses, todas las personas servidoras públicas que intervengan en el evento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**C. IGNACIO ABIMAEL VALLEJO DE LA TORRE**
**REPRESENTANTE DESIGNADO POR**
**LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS**

C.C.P. EXP.
B.C.O.D., J.T.P.Z.

C.c.p. LIC. SERGIO RANGEL VILCHIS GUZMÁN.- Jefe del Departamento Consultivo

# RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**
**JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NÚMERO LA-50-GYR-050GYR024-N-40-2026**

**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIATRICA**

| | | | SANATORIO PSIQUIÁTRICO DEL CARMEN | |
|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIATRICA | 1 | X | |

ÁREA TECNICA

DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ
COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCION MEDICA EN PSEGUNDO NIVEL
ÁREA TÉCNICA

| Rubro | Total de Puntos a otorgar por rubro | Descripción | Sanatorio Psicuaitrico del Carmen |
|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD DEL LICITANTE** | **24 PUNTOS** | **A) RECURSOS HUMANOS**<br>El Licitante debe presentar:<br>• Escrito firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado en donde declare que en su propuesta asignará mínimo 15 profesionista de acuerdo al anexo técnico relacionados en la Infraestructura de recursos humanos; distribuidos de la siguiente manera; médicos psiquiatras (5), licenciado (a) en psicología (1), enfermeras(os) generales (5), enfermeras (os) auxiliares (2), terapista ocupacional (1), licenciado (a) en nutrición (1).<br>• Curriculum Vitae de las personas asignadas a la prestación del servicio (las mencionadas en el inciso A), en el cual se indiquen: Lugar y fecha de expedición, datos generales del personal, experiencia profesional, y sobre la experiencia profesional detallar Nombre de la empresa, Dirección, Teléfono, datos del contacto y tipo de servicios prestados y tiempo laborado.<br>• Documentación mediante la cual se acredite que el personal asignado a la prestación del servicio (el mencionado en el inciso A) cuenta con una relación laboral con el licitante, de acuerdo con la modalidad de contratación (alta en IMSS) bajo las siguientes consideraciones:<br>Para acreditar el personal con el que va a prestar el servicio el licitante, deberá presentar la cédula de determinación de cuotas y el último pago de sus cuotas obrero-patronales ante el IMSS, Sistema Único de Autodeterminación, debiendo estar debidamente relacionado con los trabajadores propuestos en el inciso A, asimismo copia del gafete o identificación de la empresa.<br>Se otorgarán los puntos de la siguiente manera:<br>De 16 profesionistas.....**2.5 punto.**<br>De 17 a 18 profesionistas.....**3.5 puntos.**<br>De 19 a 20 profesionistas.....**6 puntos.**<br>**Nota:** En caso de que el licitante NO presente la documentación requerida, señalada en los incisos anteriores de cuando menos 16 profesionales con las características señaladas, obtendrá 0 puntos | 2.5 |
| | | **B) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO:**<br>El Licitante deberá presentar de las personas encargadas del servicio descritas en el inciso anterior lo siguiente:<br>• Copia de la cédula, título universitario y cursos de actualización de al menos **12 profesionista de acuerdo al anexo técnico relacionados en la Infraestructura de recursos humanos, distribuidos de la siguiente manera; médicos psiquiatras (5), licenciado (a) en psicología (1), enfermeras(os) generales (5), licenciado (a) en nutrición (1).**<br>• En el caso de enfermeras (os) auxiliares y terapista ocupacional, estos deberán contar con Diploma de terminación de estudios.<br>Se otorgarán los puntos de la siguiente manera:<br>De 16 profesionistas.....**2.5 punto.**<br>De 17 a 18 profesionistas.....**3.5 puntos.**<br>De 19 a 20 profesionistas.....**6 puntos.** | 2.5 |

| | |
|---|---|
| **Nota:** En caso de que el licitante NO presente la documentación requerida, señalada en los incisos anteriores de cuando menos 16 profesionales con las características señaladas, obtendrá 0 puntos | |
| **C) EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICO**<br>El licitante deberá presentar en el curriculum vitae del director (a) médico, subdirector (a) administrativo (a), recepcionista-secretaria, médicos psiquiatras, licenciado (a) en psicología, enfermeras(os) generales, enfermeras (os) auxiliares, terapista ocupacional, licenciado (a) en nutrición, cocineras, vigilantes capacitados para el manejo de pacientes psiquiátricos, técnico en mantenimiento, personal de limpieza y personal de seguridad especificamente para la seguridad del Inmueble, con por lo menos 1 año de experiencia. Para tal efecto se tomará en cuenta la suma de los años de experiencia comprobables divido entre la cantidad de personal propuesto en el rubo (promedio) de acuerdo con los siguientes parámetros:<br>De 2 años .....**1 punto.**<br>De 3 a 6 años.....**3 puntos.**<br>De 7 o más años .....**5 puntos.** | 3 |
| **D) RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE**<br>**d.1)** Se deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, (ISR) presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la secretaria de Hacienda y Crédito Público (en caso de presentar propuesta en forma conjunta cada una de las personas agrupadas deberán de presentarla de manera individual). Anexando copia legible de la cedula profesional del contador público que los elaboró por ambos lados.<br>Capital contable menor al 10% =.....**1 puntos.**<br>Capital contable del 10% al 20% =.....**2 puntos.**<br>Capital contable del 20.01% o superior = **3 puntos.** | 0 |
| **E) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**<br>Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.<br>**Se otorgará 1 punto.**<br>**Nota:** La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos. | 1 |
| **F) EQUIDAD DE GÉNERO.** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Al licitante que acredite que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por la Secretaría de las Mujeres, relativa a las prácticas de igualdad de género en México, basada en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.<br>**Se otorgará 1 punto.**<br>**Nota:** La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. | 1 |
| | | **G) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)**<br>El licitante deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para este punto el licitante deberá exhibir en su propuesta técnica el aviso de alta ante el IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.<br>**Se otorgará 1 punto.** | 0 |
| | | **H) INTEGRIDAD EMPRESARIAL**<br>A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN CONTAR CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL: Se les otorgará 0.5 punto. Al licitante que acredite que cuenta política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto.<br>**Se otorgará 0.5 punto.** | 0.5 |
| | | **I) I) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES**<br>Al licitante que acredite contar con cualquiera de los certificados manifestados en dicho ordenamiento, incluyendo el contemplado en el artículo 55 bis y 77 bis.<br>**Nota:** La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.<br>**Se otorgará 0.5 punto.** | 0 |
| **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (a y b)** | **18 PUNTOS** | **a.- Experiencia**<br><br>Para garantizar el servicio de la misma naturaleza, resulta necesario que los licitantes acrediten que han otorgado el servicio en condiciones iguales y/o similares características a los que se solicita en la presente convocatoria. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo en la prestación de servicios de la misma naturaleza, condiciones y cantidades a los requeridos en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos debidamente formalizados anexando copia simple de los mismos que lo acredite, al menos 1 contrato por año. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor o contratista se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.<br>De 1 a 2 años se les otorgaran.....3 puntos.<br>De 3 a 5 años, se les otorgaran.....5 puntos<br>De 6 a 9 años, se les otorgaran.....7 puntos.<br>Hasta 10 años, se les otorgaran.....9 puntos. | 9 |
| | | **b.- Especialidad**<br>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor número de contratos debidamente formalizados, demostrando que ha prestado servicios de la misma naturaleza, condiciones y cantidades similares a los requeridos en la presente convocatoria. La comprobación se realizará mediante la presentación de contratos debidamente formalizados en copia simple. A partir del máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Los contratos formalizados que presente para acreditar la Especialidad, deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.<br>Al presentar 5 a 7 contratos, se otorgarán..... 1 puntos.<br>Al presentar 8 a 9 contratos, se otorgarán.....3 puntos<br>Al presentar 10 a 11 contratos, se otorgarán... 5 puntos.<br>Al presentar 12 a 13 contratos, se otorgarán....7 puntos.<br>Al presentar hasta 14 contratos, se otorgarán...9 puntos.<br>**Nota:** La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. | 9 |
| **PROPUESTA DE TRABAJO (a, b y c)** | **6 PUNTOS** | **PROPUESTA DE TRABAJO**<br>Se evaluará la Propuesta de Trabajo con forme a los términos establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por El licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato. Se evaluará tomando en consideración lo<br>siguiente:<br>**a) Metodología para la presentación del servicio:**<br>El licitante deberá presentar mediante escrito firmado por el representante legal de la empresa o persona legalmente facultada por la empresa que representa y en hoja preferentemente membretada, en la que deberá de presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, claro y completo.<br>Se les otorgaran 2 puntos. | 2 |
| | | **b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante.** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El licitante deberá presentar mediante escrito firmado por el representante legal de la empresa o persona legalmente facultada por la empresa que representa y en hoja preferentemente membretada, en la que deberá presentar Plan de trabajo que sea congruente con la metodología propuesta, el cual debe considerar además de los requisitos mínimos establecido en la presente convocatoria, la implementación de la Política de Integridad en términos del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acreditándolo con el Informe de Evaluación.<br><br>Se otorgarán 2 Puntos. | 2 |
| | | **c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos:**<br>El licitante deberá presentar mediante escrito firmado por el representante legal de la empresa o persona legalmente facultada por la empresa que representa y en hoja preferentemente membretada, en la que deberá presentar un Manual de Organización y Organigrama completo de la empresa licitante en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas que la conforman; así como Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y teléfonos.<br>Se les otorgaran 2 puntos.<br>**Nota:** La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. | 2 |
| **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (a y b)** | **12 PUNTOS** | **a) CARTAS DE SATISFACCIÓN.**<br><br>El licitante para obtener la puntuación correspondiente deberá presentar Cartas de Satisfacción de la prestación del servicio expedidas por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; y, en su caso con el Sector Privado a quienes les haya prestado el servicio. Las cartas de satisfacción deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se otorgó el servicio y deberán corresponder a los contratos acreditados en los rubros arriba mencionados de experiencia y especialidad, solo se considerara una carta de satisfacción debidamente formalizada por contrato presentado.<br>Se otorgará la puntuación máxima de 6 Puntos, al o los licitante(s) que acrediten documentalmente contar con el mayor número de cartas de satisfacción. Para el resto de los licitantes se utilizará la siguiente fórmula para otorgar los puntos.<br>(Ejemplo) Licitante A: 5 cartas de satisfacción, Licitante B: 3 cartas de satisfacción. Al licitante A se le otorgarán 6 puntos, al licitante B se le otorgarán (3*6)/5 = 3.6 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes. | 6 |
| | | **b). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**<br>El licitante deberá presentar Constancias de devolución y cancelación de fianzas del cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, se deberán presentar en papel membretado de la Dependencia o Entidad que la emite, así como de la afianzadora que otorgó la garantía y deberán corresponder a los contratos acreditados en los rubros arriba mencionados de experiencia y especialidad. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Se otorgará la puntuación máxima de 6 Puntos, al o los licitante(s) que acrediten documentalmente contar con el mayor número de Constancias de devolución y cancelación de fianzas del cumplimiento. Para el resto de los licitantes se utilizará la siguiente fórmula para otorgar los puntos.<br><br>(Ejemplo) Licitante A: 5 Constancias de devolución y/o cancelación de fianzas del cumplimiento, Licitante B: 3 Constancias de devolución y cancelación de fianzas del cumplimiento. Al licitante A se le otorgarán 6 puntos, al licitante B se le otorgarán (3*6)/5 = 3.6 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.<br><br>**Notas:** Para este sub-rubro deberá presentar los documentos solicitados por contrato. (constancias de devolución y cancelaciones de fianzas) si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizará sólo 1 (uno).<br>La no entrega de los documentos señalados o que no cumplan con los requisitos solicitados en cualquiera de los sub-rubros, será equivalente a 0 (cero) puntos. | 6 |
| **Total:** | **60** | | 46.5 |

**ATENTAMENTE**

**DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ**

**COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL**

Buen Gobierno | Compras MX
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.




De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a **las CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.